

PROTOCOLO COVID-19 – Versión 4.0

Empresa:	Servicios Logísticos Integrados SRL.
Actividad:	Servicios Postales y Distribución de Paquetería
Realizado por:	Lic. Marcelo Alberti (MAS Consultora) – Lic. Lorena Gómez (Gerente de RRHH)
Dirigido a:	Colaboradoras y Colaboradores de Servicios Logísticos Integrados SRL
Fecha:	19 de Mayo de 2021

1 – Objetivo

El objetivo del presente protocolo es implementar medidas extraordinarias en la prevención, contención y control del virus COVID-19 entre los colaboradores de la compañía y terceros.

2 – Alcance

El presente abarca a los siguientes establecimientos: XP La Plata; XP Morón y todos los Service Center (SVC) Mercado Libre; tanto en los depósitos como oficinas administrativas.

3 – Responsabilidades

1. **Gerentes y Supervisor@s:** será su obligación siempre que se requiera disponer de los recursos necesarios para minimizar los riesgos en caso de un COVID-19 positivo o sospechoso como así también garantizar todas las medidas dentro de las instalaciones para evitar futuros contagios. Deberán ser los encargados de gestionar una comunicación formal en tiempo y forma a todos los colaboradores que integran los establecimientos arriba mencionados.
2. **Responsable de Seguridad e Higiene:** Tiene la responsabilidad de confeccionar el presente protocolo y sus posteriores modificaciones en caso de corresponder.
3. **Team Leaders y Analistas:** será responsabilidad de los mismos hacer efectivas las medidas de higiene y distanciamiento social de todas las personas que trabajan en el establecimiento. Deberán asegurar la comunicación a todos los miembros de sus equipos tal cual lo defina el comité de crisis.
4. **Comité de Crisis:** Deberá reunirse ante la aparición de casos sospechosos o confirmados, para coordinar las acciones a implementar y con estas minimizar los impactos en la operación y sociedad.

Serán los responsables de adoptar todas las medidas necesarias como el aislamiento preventivo de contactos estrechos con la persona COVID-19 positivo o sospechosa, deberán garantizar la desinfección de todas las instalaciones en las que hubiere estado en contacto el trabajador como así también la comunicación formal de las medidas de higiene adoptadas.

Será obligación del comité de crisis asegurar el aislamiento de todas aquellas personas que hayan tenido contacto estrecho con un caso positivo COVID-19 evitando el ingreso al establecimiento sin antes contar con un test con diagnóstico negativo.

Integrantes del comité de crisis:

- Francisco Muzio, Director de Operaciones SVC Meli.
- Carlos Nielsen, Gerente General Fast Track Logística y distribución.
- Lorena Gómez, Gerente de Recursos Humanos.
- Marcelo Alberti, Consultor externo H&S.
- Sebastián Meli, Director de Operaciones Fast Track Internacional.
- Marcelo Carreras, Director de Operaciones Fast Track Internacional.
- Néstor Santa Ana, Director General.

4 – Capacitación

La totalidad del Personal será comunicado y capacitado respecto del presente protocolo, dejando asentado en registro escrito con nombre, apellido, DNI y firma de quienes recibieran dicha capacitación. Las reuniones que correspondan se realizarán respetando los lineamientos del presente protocolo, evitando aglomeraciones y asegurando mantener la **DMS** (Distancia Mínima Social = dos metros) entre los asistentes.

5 – Información

Cada colaborador recibirá una versión completa del presente protocolo el cual adicionalmente se comunicará en los distintos espacios de comunicación de los establecimientos.

6 – Transmisión o Contagio de COVID-19

Una persona puede contraer COVID-19 dentro de los siguientes escenarios:

1. **Por contacto con una persona que esté infectada por el virus:** La enfermedad puede propagarse de persona a persona, a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen desprendidas cuando una persona infectada tose o estornuda; y cuando habla o exhala. Lo mismo sucederá si se mantiene cualquier tipo de contacto físico con una persona enferma de COVID-19.
2. **Por contacto con superficies u objetos:** Si estas gotas procedentes de la nariz o boca de una persona infectada caen sobre superficies u objetos; y después de tocar estas últimas, se tocan los ojos, la nariz o la boca.

7 – Síntomas de la COVID-19

La enfermedad de COVID-19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada.

Los síntomas más habituales los siguientes:

1. Fiebre (Más de 37.5°).
2. Tos seca.
3. Cansancio.

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

1. Molestias y dolores.
2. Dolor de garganta.
3. Diarrea.
4. Conjuntivitis.
5. Dolor de cabeza.
6. Pérdida del sentido del olfato o del gusto.
7. Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

1. Dificultad para respirar o sensación de falta de aire.
2. Dolor o presión en el pecho.
3. Incapacidad para hablar o moverse.

8 – Definición y actuación ante casos sospechosos de COVID-19

1. Definiciones:

Caso sospechoso COVID-19:

1. Persona que presenta dos o más síntomas de los descriptos anteriormente.
2. Persona que haya estado en contacto estrecho con un caso detectado positivo de COVID-19.
3. Persona que presente pérdida del gusto o del olfato de reciente aparición, sin otros síntomas.
4. Persona que haya estado en contacto estrecho con un caso sospechoso de COVID-19, esto es, que el caso sospechoso (conviviente por ejemplo), este a la espera del resultado del hisopado.

Caso positivo COVID-19:

1. Toda persona que presente resultados positivos para el hisopado de COVID-19.
2. Toda persona que conviva dentro del mismo domicilio, con un caso positivo confirmado de COVID-19 y que SI presente los síntomas descriptos anteriormente.

Caso negativo COVID-19:

1. Toda persona que presente resultados negativos/no detectable para el hisopado de COVID-19.

Contacto estrecho:

Para todas las situaciones se considerará los contactos del caso confirmado en un período que se extiende desde las 48 horas previas al inicio de síntomas, o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático).

Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado, o que haya permanecido a una distancia menor de 2 metros con un caso confirmado, por al menos 15 minutos (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Toda persona que conviva dentro del mismo domicilio, con un caso positivo confirmado de COVID-19 y que NO presente síntomas compatibles con COVID-19.

2. Metodología:

Se pueden presentar ciertas situaciones, cada una con una resolución diferente.

2.1.- Caso Sospechoso de COVID-19: Procedimiento de Comunicación.

- El trabajador desde su casa deberá dar aviso a su supervis@r, coordinad@r o Team leader, comentando los síntomas con los que cuenta. Quien reciba el aviso del trabajador deberá informar al Comité de crisis inmediatamente.
- Se deberá informarle a la persona que llame por sus medios al 107 (CABA) o 148 (Provincia) y a su proveedor de medicina prepaga u obra social, para su correspondiente derivación y realización de test.
- El Comité de crisis deberá hacer el seguimiento del caso en el sistema previsto para tales casos, hasta que sea dado de alta formal.

2.2.- Persona ingresó a trabajar sin síntomas y aparecen en la jornada laboral (estado febril y algún otro síntoma COVID-19):

La persona se acercará a su Team Leader o supervisor directo, respetando la distancia social y el uso de elemento de protección, informando acerca de los síntomas, inmediatamente será llevado a un sector de aislamiento para su control de temperatura y chequeo correspondiente. El team leader dará aviso al Comité de Crisis y lo acompañará hasta el sector de aislamiento.

*Nota: todas las personas cuentan con barbijo y mascara facial, o gafas de protección correspondiente en todo momento.

Se le solicitará concurrir a su obra social para evaluación complementaria de ser necesaria, el traslado quedará a cargo de la compañía.

Se recomienda realizar hisopado entre el 3er y 5to día posterior a la aparición de los síntomas.

El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

2.3.- La persona refiere haber tenido contacto estrecho con una persona COVID-19 Positivo:

- El trabajador deberá dar aviso inmediato a supervis@r, coordinad@r o Team leader.
- El supervis@r, coordinad@r o Team Leader informará a Recursos Humanos, quien le hará completar un cuestionario para documentar el contacto estrecho. Acto seguido deberá informar al Comité de Crisis inmediatamente.
- Se deberá aislar a todos sus contactos estrechos hasta tanto tener la certeza de que la persona que tuvo contacto el test le dio negativo.
- El Comité de Crisis dará seguimiento del caso.

2.4.- Persona que contrajo COVID-19 anteriormente:

No existe evidencia epidemiológica certera con respecto a la existencia de un re-contagio de COVID-19, como así tampoco de los plazos entre que la persona contrajo el virus por primera vez y la duración de la inmunidad. Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud establecen un plazo de 4 (cuatro) meses, con respecto a la duración de los anticuerpos.

Luego de cumplimentar dicho plazo, en caso de que una persona declare contacto estrecho, o experimente síntomas, se le dará el mismo tratamiento y cumplirá los mismos plazos que el resto del personal sujeto al presente protocolo.

2.5.- Personas vacunadas.

Las personas que ya hayan sido vacunadas deben cumplir con todos los lineamientos del presente protocolo.

2.6.- Cómo proceder en caso que los 4 anteriores se de en contratistas/visitas:

Durante las fases de desarrollo del COVID-19 en el país, se deberá reducir al máximo la presencia de personal externo, solo podrán ingresar aquellas para garantizar la continuidad de la operación.

Todas estas personas incluidos los transportistas que entregan/retiran mercadería deben ingresar a las instalaciones utilizando barbijo en todo momento. Antes de ingresar al establecimiento, deberán pasar por un arco sanitizante, luego se les tomará la temperatura y firmarán un formulario con carácter de declaración jurada de salud, con el fin de detectar síntomas compatibles con COVID-19.

Aquellos colaboradores de las empresas proveedoras o visitas que antes de ingresar a las instalaciones presenten síntomas o temperatura, no se les permitirá el ingreso; y se les indicará que se comuniquen con la autoridad sanitaria para informar su situación.

A todos los proveedores / contratistas se le compartirá por medio de la persona que lo contrata / compras y/o legales el presente procedimiento para cumplir con lo expresado. La empresa contratista tiene la obligación de informar a Servicios Logísticos Integrados SRL en caso de contar con casos sospechosos o positivos dentro de su nómina.

En este último caso se deberá activar el protocolo interno implementando las acciones del mismo y dar seguimiento.

3.- Implementación del protocolo:

Una vez realizada la derivación del paciente (por sus propios medios o por servicio médico) y se encuentre aislado en cuarentena preventiva a la espera de los resultados del test, se deberán realizar las siguientes tareas:

- Se informará de manera inmediata al comité de crisis para activar protocolo.
- Se realizará relevamiento interno de las personas con las que tuvo contacto estrecho.
- El personal que se considere contacto estrecho quedará en cuarentena preventiva.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de todas las áreas comunes, elementos, herramientas y del área donde se desempeña la persona.
- Se coordinará la desinfección con solución sanitizante de todas las instalaciones del establecimiento en cuestión.
- Si el caso principal se confirma Positivo, se deberá evaluar a los contactos estrechos de este, para interrogar y seguir con la identificación de nuevos contactos estrechos.
- Si el caso es reportado vía teléfono, se comunicará a su célula de trabajo con los cuales tuvieron contacto estrecho para comenzar la cuarentena.

4.- Resultado de Laboratorio:

Si el resultado del test es negativo:

El colaborador/a se reincorpora a su puesto de trabajo, al igual que sus contactos estrechos.

Salvo aquellos casos que, durante ese periodo de aislamiento preventivo, hayan presentado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

Si el resultado da positivo:

- Se informará de manera inmediata al comité de crisis para activar protocolo.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART.

5.- Instrucciones de desinfección:

Todo el proceso de desinfección debe realizarse de acuerdo con las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria (solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Todo tipo de desinfección deberá ser documentada donde conste el químico utilizado y el método de desinfección. Se deberá hacer la desinfección con el Kit de higiene que contendrá lo siguiente:

- Guantes de nitrilo
- Tyvek (preferentemente con capucha, o en su defecto, cofia), una vez utilizados descartar en bolsa roja
- Máscara full face, serán higienizadas con solución de alcohol al 70% luego de su uso.
- Desinfectar superficies como mesas, sillas, maquinas, picaportes con solución de hipoclorito de sodio 0.05-0.1% ó Alcohol etílico al 70%. Mientras se desinfecta, en lo posible ventilar (abrir ventanas o puertas) para seguridad del personal que aplica.

- Elementos y herramientas de trabajo (PCs, celulares, radios, instrumentos de medición, estación de trabajo, etc.) con trapo/papel embebido con solución de alcohol 70°.

6.- Reanudación de tareas y plazos:

Antes del inicio de las tareas, se deberá informar al personal las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

• **Criterios de alta del aislamiento de un caso confirmado:** El alta del aislamiento en casos confirmados se adecúa a los lineamientos del nivel nacional y se define conforme la presentación clínica.

Los casos confirmados finalizan el aislamiento a partir del día 10 desde el inicio de los síntomas junto con desaparición de los síntomas durante 72 horas *requiriendo un hisopado negativo de seguimiento, para poder regresar a trabajar.*

En aquellos casos, en los que el contagio tuvo lugar en el ámbito de trabajo, se deberá aguardar el alta médica por parte de la ART y luego *se requerirá un hisopado negativo para poder regresar al trabajo.*

• **Criterio de alta en caso de contacto estrecho:** *No se indica el estudio de un hisopado en contactos estrechos.* Los contactos estrechos de un caso confirmado deberán ser informados dentro de las 24 horas de su condición e iniciar inmediatamente el aislamiento en el domicilio durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado.

En caso de ser convivientes y no poder realizar un aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso.

Si el contacto se mantiene asintomático, se puede disminuir el tiempo de cuarentena, a 10 días, a partir del último contacto con el caso confirmado, sin necesidad de realizar testeo, conforme a la definición de “cuarentena acortada” del Ministerio de Salud.

NOTA: La totalidad del presente protocolo representa recomendaciones que son dinámicas y pueden variar según nuevas evidencias, actualizándose parcial o totalmente.

7.- Matriz para decisión en gestión de casos:

	Es/Tiene/Tuvo/Hizo	Acción sobre SUJETO	Acción sobre Contactos estrechos INTERNO ¹
SUJETO: empleado de Melli, 3PL, proveedor	• Grupo de riesgo (de acuerdo a la definición del Min Salud local)	→ Licencia hasta definición de Min Salud local o definición de la compañía	→ Asisten al trabajo
	• Viajó internacionalmente	→ Cumplir con los requerimientos locales de cuarentena en los casos que aplique	→ Asisten al trabajo
	• Contacto casual con caso confirmado COVID-19	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo
	• Cuidador primario (*sólo si aplica y de acuerdo a la definición local)	→ Licencia hasta retomar clases en escuelas, o definición de Min Salud local o definición de la compañía	→ Asisten al trabajo
	• Síntomas Leves (sin contacto con caso sospechoso)	→ Licencia hasta que desaparezcan los síntomas y alta médica. Si síntomas empeoran y son compatibles Covid, se convierte en Caso Sospechoso	→ Asisten al trabajo
	• Caso sospechoso (síntomas compatibles e indicación médica de test, o síntomas leves con contacto con un caso sospechoso o positivo)	→ Licencia . Realizar test a Sujeto a los 5 días de comienzo de síntomas : 1. Si test día 5 Sujeto (-) , Sujeto retorna al trabajo cuando desaparecen síntomas 2. Si test día 5 Sujeto (+) continuar aislamiento hasta día 10 de comienzo de síntomas y al menos los últimos 3 días sin fiebre o tos constante	→ Licencia y esperar resultados test de Sujeto Caso sospechoso : 1. Si test día 5 Sujeto (-) , CE Interno retorna al trabajo 2. Si test día 5 Sujeto (+) , mantener licencia y realizar test a CE Interno a los 10-12 días de último contacto con Sujeto : 2a. Si test CE Interno (-) , retorna al trabajo después de 14 días de último contacto con Caso Confirmado 2b. Si test CE Interno (+) , continuar aislamiento hasta día 10 de comienzo de síntomas y al menos los últimos 3 días sin fiebre o tos constante
	• Caso confirmado - Test (+) (continúa en punto 2. de Acción sobre Sujeto y 2. de Acción sobre CE Interno)		

(1) **Contacto estrecho INTERNO:** desde comienzo de síntomas y 48hs antes, formó parte de la misma célula, compartió medio de transporte (en bus 2 filas para adelante, 2 para atrás y 2 al costado), mantuvo distancia social menor a 2 mts por más de 15 mins



Matriz de decisión gestión de casos - V8

Sujeto Tiene/Tuvo Contacto estrecho EXTERNO² con alguien que:

Tiene/Tuvo Contacto estrecho EXTERNO ² con alguien que:	Acción sobre SUJETO	Acción sobre Contactos estrechos INTERNO ¹
<ul style="list-style-type: none"> es grupo de riesgo (de acuerdo a la definición del Min Salud local) 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo
<ul style="list-style-type: none"> viajó internacionalmente 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo
<ul style="list-style-type: none"> tuvo contacto casual o estrecho con caso confirmado COVID-19 	→ Asiste al trabajo	→ Asisten al trabajo
<ul style="list-style-type: none"> tiene Síntomas compatibles COVID-19 (indicación médica de test) o test COVID-19 positivo 	<p>→ Licencia hasta 14 días desde último contacto con CE Externo o 14 días desde CE Externo sano. Repetir test 48hs antes de fin de licencia:</p> <p>1. Si test fin licencia Sujeto (-), retorna al trabajo</p> <p>2. Si test fin licencia Sujeto (+), continuar aislamiento hasta día 10 de comienzo de síntomas (o fecha de test) y al menos 3 días sin fiebre o tos constante</p>	→ Asisten al trabajo

SUJETO: empleado de Meli, 3PL, proveedor

(1) **Contacto estrecho INTERNO:** desde comienzo de síntomas y 48hs antes, formó parte de la misma célula, compartió medio de transporte (en bus 2 filas para adelante, 2 para atrás y 2 al costado), mantuvo distancia social menor a 2 mts por más de 15 mins

(2) **Contacto estrecho EXTERNO:** Personas que conviven en la misma casa, o mantuvo distancia social menor a 2 mts sin protección en espacio cerrado por más de 15 mins

9 – Suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo

De acuerdo a lo establecido por Resolución 202/2020 y su ampliación en Resolución 207/2020 se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo a los trabajadores incluidos en los siguientes grupos:

- ✓ Mayores de 60 años.
- ✓ Embarazadas.
- ✓ Enfermedades respiratorias crónicas.
- ✓ Inmunodeficiencias.
- ✓ Enfermedades cardíacas.
- ✓ Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

A tal fin, el trabajador deberá notificarlo a RRHH, siendo de su exclusiva responsabilidad mantenerse bajo aislamiento preventivo, objeto de la presente medida. En caso de haber sido vacunado contra COVID-19, esta suspensión se levanta, luego de 14 días de la vacunación.

10 – Medidas de prevención individuales y colectivas

1. Ingreso al Establecimiento:

1. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá cumplir, de manera supervisada, con los siguientes pasos:
 - Evitar aglomeraciones, ingresando de manera ordenada, escalonada y respetando la DMS (2 dos metros) de las demás personas.
 - Higienizar el calzado sobre un paño de agua con lavandina.
 - Lavarse las manos con alcohol en gel.
 - Firmar una declaración jurada diaria declarando no tener síntomas compatibles con COVID-19 ni estar conviviendo con personas que presenten síntomas.
 - Se les tomará la temperatura al ingreso.
 - Si el registro fuera menor a 37° podrá ingresar normalmente
 - Si el registro fuera 37° o mayor, deberá aguardar 5' y repetir la medición
 - Si reitera un registro mayor a 37,5° no podrá ingresar y deberá volver a su domicilio y seguir los pasos descriptos 2.1 y 2.2.
 - Quienes deban registrar su ingreso en controles digitales deberán sanitizarse antes y después de su uso.
 - Todos deberán usar barbijo.

2. Áreas de trabajo

1. Se trabajará en grupos reducidos de acuerdo lo permitan las tareas a realizar, cumpliendo con la DMS. (2 M)
2. Las visitas externas a los establecimientos, así como las reuniones internas, se limitarán a las exclusivamente imprescindibles y deberán realizarse manteniendo la DMS.
3. Quienes utilicen elementos de protección personal (EPP), tales como cascos, fajas u otros, deberán ser únicos e intransferibles, y deberán ser debidamente higienizados para su uso.
4. Todas las herramientas de mano, utensilios, celulares, teléfonos, teclados, mouse y cualquier otro elemento auxiliar, serán higienizados periódicamente y no podrán ser compartidos.
5. Es responsabilidad del personal mantener el orden y la higiene de sus lugares de trabajo, los cuales serán periódicamente y debidamente higienizados.
6. Las áreas de alto tránsito, tales como depósito y playón de carga, baños y comedor deberán ser rociados periódicamente con agua diluida en lavandina (al menos 2 veces al día).
7. Se implementará un check list que indicará el horario en cual se realizaron tareas de desinfección y quién la realizó.

3. Comedor

1. Las entradas y salidas del establecimiento deberán reducirse a las que sean imprescindibles. Para ello se recomienda llevar viandas desde sus casas, para evitar salir a comprar almuerzo o refrigerios.
2. El uso del comedor deberá hacerse de manera de respetar la DMS, recurriendo a almuerzo por turnos si fuera necesario. Se indicará la capacidad máxima en su acceso.
3. No se podrán intercambiar utensilios de comida (platos, vaso, cubiertos, etc.).
4. No se podrán compartir infusiones tales como el mate.
5. Para el uso de dispenser de agua, quienes no tengan su propio vaso deberán usar vasos descartables, desechándolos en un cesto luego de usarlos.
6. Se implementará un check list que indicará el horario en cual se realizaron tareas de desinfección y quién la realizó.

4. Vestuarios y Baños

1. Los vestuarios y baños serán desinfectados frecuentemente, en especial antes y después de horarios de uso intensivo.
2. Los turnos de uso de los vestuarios deberán permitir hacerlo respetando la DMS (2 M) y la correcta higienización del personal. Se indicará la capacidad máxima en su acceso.
3. Los baños deberán disponer de un sistema de lavado de manos con agua potable, jabón y dispensador de toallas de papel y recipiente para residuos sin tapa.
4. En dichas zonas se colocarán carteles instructivos sobre cómo lavarse adecuadamente las manos.
5. Se implementará un check list que indicará el horario en cual se realizaron tareas de desinfección y quién la realizó.

5. Salida del Personal

1. La finalización de los turnos y salida del personal deberá realizarse de manera ordenada, escalonada y respetando la DMS (2 dos metros) de las demás personas.
2. Quienes utilicen las instalaciones para cambiarse, deberán dejar su ropa de trabajo en un espacio exclusivo destinado, debidamente ventilado, pudiendo llevarse su ropa de trabajo envuelta apropiadamente para que la misma no tenga riesgos de contaminación en el trayecto desde la casa al trabajo.
3. Es importante informar y solicitar que el personal aplique la misma rutina de prevención en sus hogares, para minimizar la probabilidad de propagación del virus

6. Vehículos

1. Al finalizar el turno de trabajo, el chofer deberá sanitizar su vehículo con un pulverizador rociador en las partes de alto contacto (volante, palanca de cambios, pedales, guantera, manijas interiores y exteriores y comandos).
2. Al descender del vehículo, luego del reingreso del exterior, se deberán sanitizar los calzados sobre un paño con agua con lavandina.
3. Se contará en todos los vehículos con dispensadores de alcohol en gel para sanitización de manos y utensilios, que deberá ser usado luego de cada descenso y reingreso al vehículo.

4. Todos los choferes contarán con guantes descartables, anteojos de seguridad y barbijos, siendo responsabilidad del chofer verificar que se cuente con dichos elementos y solicitar lo que le falte en caso de que así fuera.

11 – Protocolos de Higienización

1. Lavado de Manos

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- ✓ Antes y después de comer y de manipular alimentos.
- ✓ Después de toser o estornudar.
- ✓ Luego de haber tocado superficies: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- ✓ Después de manipular dinero, llaves, equipos, etc.
- ✓ Después de ir al baño.

El lavado de manos requiere simplemente agua potable, jabón líquido o espuma en un dispensador toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire, y un cesto sin tapa.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón: Para ser eficaz, el lavado debe durar al menos 20 segundos y debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:



Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (alcohol en gel).

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos en lugares sin posibilidad de utilizar agua y jabón. Ya que es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.
- El alcohol en gel puede ser un método práctico para la higiene en caso de no poder utilizar agua y jabón.
- Es importante tener en cuenta la alta inflamabilidad del mismo por lo que se recomienda evitar su uso en cercanía de llamas.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol; Para ser eficaz, el lavado debe durar al menos 20 segundos y debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración:



2. Adecuada Higiene Respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar y desechar los pañuelos utilizados en un cesto de basura.
- Utilizar barbijo permanentemente. El mismo es una protección importante tanto para evitar ser contagiado, como para no contagiar, ya que todos podemos ser portadores del virus y no saberlo.

3. Limpieza y desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- La transmisión indirecta a través de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de contagio de infecciones respiratorias. Por ello es importante desinfectar regular y frecuentemente superficies tales como escritorios, mostradores, barandas, picaportes, puertas, perillas
- Antes de desinfectar cualquier superficie la misma debe ser limpiada con agua y detergente para remover la suciedad y permitir una desinfección efectiva.
- La limpieza debe ser húmeda (con trapeador o paño), recomendando la técnica del “doble balde y doble trapo”:
 - Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
 - Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.
- Luego de la limpieza de superficies, las mismas deberán ser desinfectadas:

- Colocar 10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
 - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
 - Dejar secar las superficies.
 - El personal de limpieza deberá utilizar barbijo, guantes de goma y protección ocular
 - Los ambientes deberán ventilarse regularmente para permitir el recambio de aire. Para ello se recomienda mantener las puertas abiertas salvo que sea estrictamente necesario cerrarlas.
- 4. Preparación de soluciones de limpieza y desinfección**
- Solución de limpieza: agua y detergente biodegradable: Preparación: diluir el detergente en cantidad suficiente de agua potable, según lo indicado en el envase del producto
 - Solución para desinfectar con Hipoclorito de Sodio (0,5 % y 0,4 %)
 - Preparación con polvo granulado de lavandina - Solución de hipoclorito 0,4 %: cortar el sobre por la línea punteada. Colocar el contenido dentro de un bidón de 5L. Agregar 5 litros de agua potable. Cerrar el bidón y agitar intensamente para completar la dilución. Colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante con Lavandina". Esta solución deberá utilizarse dentro de los 14 días luego de la fecha de preparación.
 - Preparación con lavandina líquida: Solución de hipoclorito 0,5 % Partiendo de una concentración de lavandina pura del 10 %, medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 250 ml de lavandina pura y transferir a un bidón de 5 L. Llenar el bidón con agua potable. Mezclar y colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante con Lavandina". Esta solución deberá utilizarse dentro de los 14 días luego de la fecha de preparación.
 - Solución para desinfectar con alcohol al 70 %: Preparación: medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 730 ml de alcohol 96° y llevar a un volumen final de 1000 ml con agua potable. Transferir la solución a un pulverizador y colocar un rótulo que indique: " Solución Sanitizante de Alcohol al 70%." Vencimiento: 15 días luego de la fecha de preparación.
 - Solución para desinfectar con alcohol isopropílico 75 % (pureza 99,8 %). Preparación: medir en un recipiente graduado de 1000 ml, 750 ml de alcohol isopropílico de 99.8%de pureza y llevar a un volumen final de 1000 ml con agua potable. Transferir la solución a un pulverizador y colocar un rótulo que indique "Solución Sanitizante de Alcohol Isopropílico al 75%" Vencimiento: 15 días luego de la fecha de preparación.

12 – Elementos de Protección

- Personal de depósito: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal de distribución: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal de logística: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal de limpieza: Barbijo, guantes y anteojos protectores
- Personal administrativo: Barbijo y anteojos protectores (guantes solo cuando sea necesario)

Es responsabilidad del personal informar y solicitar los elementos de protección cuando no los tuvieron

13 – Medidas preventivas en general

- Las uñas deben llevarse cortas y limpias, minimizando el uso de anillos, pulseras, relojes y otros accesorios o adornos
- Evitar tocarse la cara. Especialmente los ojos, la nariz y la boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca o nariz con el codo flexionado.
- Usar barbijo para protegerte del otro y para proteger al otro.
- Uso de mascara facial, en aquellas situaciones en las que no puede mantenerse el distanciamiento social; y en el uso de transporte público.
- En caso de cabello largo, llevarlo recogido.
- Evitar saludos de contacto (mano, codo, puño, abrazo o beso).

LÍNEAS DE CONTACTO PARA COMUNICAR CASOS SOSPECHOSOS

• Ciudad Autónoma de Buenos Aires	107
• Provincia de Buenos Aires	148

Responsables implementación protocolo

Responsable de Protocolo: Carlos Nielsen - Francisco Muzio – Lorena Gómez

Responsable de Recursos Humanos: Lorena Gómez

Responsable de Disponibilidad de materiales: Daiana Moccia

Responsable Higiene y Seguridad: Marcelo Alberti

Responsable Control de ingreso Avellaneda: Marcelo Giménez

Responsable establecimiento Alsina: Ricardo Alegre – Francisco Muzio

Responsable establecimiento Makita: Matías Mambrin

Responsable establecimiento Ezeiza: Joaquín Nazar – Sebastián Meli

Responsable establecimiento Avellaneda – sector logístico: Marcelo Gimenez

Responsable establecimiento Avellaneda – sector distribución: Diego Guatri

Responsable establecimiento Avellaneda – sector internacional: Marcelo Carreras

Responsable establecimiento La Plata: Francisco Muzio – Guillermina Sendín

Responsable establecimiento Amancio Alcorta en su totalidad: Sergio Gastán - Francisco Muzio

Responsable establecimiento Morón en su totalidad: Francisco Muzio – Sergio Gastán

Responsable establecimiento Munro en su totalidad: Francisco Muzio – Gabriel Pincemín

Responsable del cumplimiento del protocolo: Todo el personal